



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**  
**Presidencia**

C I R C U L A R CSJCHC19-5

FECHA: enero 17 de 2019

PARA: **Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó**

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

ASUNTO: *“Reorganización empresarial y/o liquidación patrimonial”*

Cordial saludo;

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, suscritos por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar (E) de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y de Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1. Oficio No. OAIO19-3 del 4/1/2019, adjunta copia de los oficios Nos. 296, 297, 298 y 299 del 4/12/2018, suscritos por el doctor Giovanni Andrés Páez González, secretario del Juzgado Tercero de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio – Meta.
2. Memorando informativo No. AOIO19-6 del 8/1/2019, a través del cual se adjuntó el oficio No. 04441-2018-00211 del 3/7/2018, suscrito por el señor Fernando Ortegón Montenegro, secretario del Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá, en el que informa el inicio del trámite de reorganización de la señora María Eugenia Santofimio Pafa.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 250 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto a los procesos antes anotados, favor remitirla única y directamente a los solicitantes.

Cordialmente,

**Julián Ochoa Arango**  
Presidente

Anexo lo anunciado

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proyectó: yqm